

7.- Criterios de selección.

Para ampliar la Red de Institutos de Educación Secundaria con oferta de Formación Profesional y Sistemas de Gestión de Calidad, los proyectos presentados serán valorados de acuerdo con los criterios que se establecen en las bases de la presente Orden y en los que se tendrán en cuenta con carácter general, méritos y actividades realizadas en los últimos dos cursos, incluido el presente. Los criterios son los siguientes:

- a) Apoyo al proyecto en el Claustro de Profesores.
- b) Apoyo al proyecto en el Consejo Escolar.
- c) Carga de la Formación Profesional.

d) Participación en la Muestra de Formación Profesional 2007 y 2008.

e) Haber sido seleccionado como Centro Coordinador de Familia Profesional con una valoración superior a 50 puntos.

f) Haber desarrollado proyectos innovadores en el ámbito de algún Ciclo Formativo, o cualquier otro proyecto no incluido en los anteriores apartados que se consideren relevantes y evaluables en el ámbito de los Centros Integrados de Formación Profesional.

8.- Criterios de valoración de los méritos aportados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN
a) Apoyo del Claustro	Proporción entre votos afirmativos sobre el total de miembros del Claustro. Se obtiene la máxima puntuación con el 100% de los votos afirmativos.	Certificado del Secretario del Centro que deberá especificar el número de votos afirmativos y el total de miembros del Claustro, asistentes o no.
Máxima puntuación del apartado a)	1 punto	
b) Apoyo del Consejo Escolar	Proporción al entre votos afirmativos sobre el total de miembros del Consejo Escolar. Se obtiene la máxima puntuación con el 100% de los votos afirmativos.	Certificado del Secretario del Centro que deberá especificar el número de votos afirmativos y el total de miembros del Consejo Escolar, asistentes o no.
Máxima puntuación del apartado b)	1 punto	
c) Carga de la Formación Profesional.	- 0,20 por especialidad - 0,20 por cada grupo de segundo curso cuya relación alumnos matriculados/ratio del ciclo sean mayor o igual al 60%. - 1 por tener turno mañana y tarde. - 1 por tener turno nocturno.	La DGFPEA aportará a la Comisión de Selección los datos que posee sobre la materia.
Máxima puntuación del apartado c)	5 puntos	
d) Haber participado en las Muestras de Formación Profesional 2007 y 2008.	- 0,20 por Familia Profesional	La DGFPEA aportará a la Comisión de Selección los datos que posee sobre la materia.
Máxima puntuación del apartado d)	0,50 puntos	
e) Haber sido seleccionado como Centro Coordinador de Familia Profesional.	- 0,25 por Familia Profesional	La DGFPEA aportará a la Comisión de Selección los datos que posee sobre la materia.
Máxima puntuación del apartado e)	1,5 puntos	
f) Haber desarrollado proyectos innovadores en el ámbito de la Formación Profesional	- 0,25 por año y Proyecto	Copia de la Resolución de autorización o documentación que acredite la realización del proyecto realizado. Certificado de los fines y objetivos alcanzados en cada Proyecto
Máxima puntuación del apartado f)	1 punto	